



Santiago, 28 de Marzo de 2024

---

## COMUNICADO

### *Modificaciones Reglamento Interno*

---

Estimados Padres, Apoderados y Comunidad Educativa:

Se comunica que de acuerdo a sugerencia de la Superintendencia de Educación y en conjunto con el Consejo Escolar del nuestro Colegio, se ha modificado en el Reglamento Interno lo siguiente:

**Punto III.- -Compromisos, Deberes y Derechos del Apoderado.**

**N° 3.-** se modifica la frase de "El apoderado debe ser mayor de edad y compartir el mismo domicilio que su pupilo" por "**El apoderado debe ser mayor de edad**"

**Punto X.- Protocolo de Salidas Pedagógicas**

**N° 11.-** se modifica la frase "Los alumnos deben asistir a las salidas pedagógicas con el vestuario indicado previamente, uniforme completo o buzo oficial del colegio, y con una correcta presentación personal. En caso de detectarse incumplimiento de esta disposición, Inspectoría General, podrá negar la salida de uno o más alumnos" por "**Los alumnos deben asistir a las salidas pedagógicas con el vestuario indicado previamente, uniforme completo o buzo oficial del colegio**"

Todo esto, en el marco de la no discriminación como bien jurídico.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Francisco Castillo Trigo  
Director  
Colegio Excelsior